



SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL  
SUBDIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  
FCA/RAC/PBH (RES. N°598)

REF.: AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA QUE  
INDICA.

FECHA, 19 NOV. 2012

**VISTO :** La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Artículo 10°, N°3 del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hda. N°250/04 y sus modificaciones; Decreto Supremo N°1141/2006; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850/97; la Resolución N° 2848/11 y la Resolución N°1.600/08, de la Contraloría General de la República.

- CONSIDERANDO:**
1. Que, mediante Ord. N° 39 del 31/10/2012, el Jefe Subdivisión de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la cancelación de la Factura N°00420 de fecha 29/10/2012, emitida por la empresa "**CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA.**", por la suma de \$ 3.927.000.- (IVA incluido), valor correspondiente a reparación de Cañería (matriz) de Gas que alimenta al Casino MOP., y red de alcantarillado de baterías de baño ubicada en el sector 71, 1er. Piso MOP., las cuales fueron dañadas por la carga que era transportada por vehículo fiscal en su pickup.
  2. Que, atendiendo a la gravedad de los daños ocasionados a la cañería de gas, fue necesario proceder al corte general de dicho suministro, provocando con ello la suspensión del funcionamiento del casino, producto de que la red dañada es la que alimenta de este elemento a la instalación en cuestión.
  3. Que, conforme a lo expuesto, se hacía imprescindible solucionar este desperfecto en forma urgente, motivo por el cual se procedió a contratar los servicios de la empresa señalada precedentemente, quien contaba con la disponibilidad inmediata para la ejecución del trabajo en cuestión, lo que permitió reponer el servicio de casino al 3er. día de ocurrido el evento, minimizando con ello las incomodidades de los funcionarios por dicha situación.
  4. Que, por tratarse de una urgencia, se solicitó financiamiento con fecha posterior a los hechos acaecidos, se autoriza su financiamiento mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 391 de fecha 06/11/2012.
  5. Que, el servicio señalado se efectuó mediante la modalidad de Trato Directo, con la empresa "**CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA.**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 10°, N°3 "urgencia", del Decreto Supremo de Hda.N°250/04.
  6. Que, los trabajos efectuados cuentan con el V°B° de Jefe de la División de Administración y Secretaría General.
  7. Que, la presente Resolución se dicta para convalidar un gasto efectuado.

P6269758

RESUELVO: (EXENTO)

N° 3397 /

1. **AUTORIZASE**, el pago de la Factura que más adelante se indica, correspondiente a reparación de Cañería (matriz) de Gas que alimenta al Casino MOP., y red de alcantarillado de baterías de baño ubicada en el sector 71, 1er. Piso MOP., las cuales fueron dañadas por la carga que era transportada por vehículo fiscal en su pickup.

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCL.																																							
	<b>PROV.: CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA.</b>																																									
	<b>RUT PROVEEDOR: 77.994.370-4</b>																																									
	<b>FACTURA N° 00420 DE 29/10/2012</b>		<b>3.927.000</b>																																							
	<table border="1"><thead><tr><th>COD.</th><th>SERVICIO</th><th>MONTO \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>101</td><td>Subsecretaría de Obras Públicas</td><td>644.144</td></tr><tr><td>202</td><td>Dirección de Arquitectura</td><td>430.916</td></tr><tr><td>203</td><td>Dirección de Obras Hidráulicas</td><td>337.751</td></tr><tr><td>204</td><td>Dirección de Vialidad</td><td>795.026</td></tr><tr><td>206</td><td>Dirección de Obras Portuarias</td><td>137.000</td></tr><tr><td>207</td><td>Dirección de Aeropuertos</td><td>296.271</td></tr><tr><td>209</td><td>Dirección General de Obras Públicas</td><td>254.890</td></tr><tr><td>210</td><td>Fiscalía de Obras Públicas</td><td>117.304</td></tr><tr><td>211</td><td>Dirección de Planeamiento</td><td>150.070</td></tr><tr><td>213</td><td>Dirección de Contabilidad y Finanzas</td><td>381.671</td></tr><tr><td>401</td><td>Dirección General de Aguas</td><td>381.957</td></tr><tr><td></td><td><b>TOTAL \$</b></td><td><b>3.927.000</b></td></tr></tbody></table>	COD.	SERVICIO	MONTO \$	101	Subsecretaría de Obras Públicas	644.144	202	Dirección de Arquitectura	430.916	203	Dirección de Obras Hidráulicas	337.751	204	Dirección de Vialidad	795.026	206	Dirección de Obras Portuarias	137.000	207	Dirección de Aeropuertos	296.271	209	Dirección General de Obras Públicas	254.890	210	Fiscalía de Obras Públicas	117.304	211	Dirección de Planeamiento	150.070	213	Dirección de Contabilidad y Finanzas	381.671	401	Dirección General de Aguas	381.957		<b>TOTAL \$</b>	<b>3.927.000</b>		<b>3.927.000</b>
COD.	SERVICIO	MONTO \$																																								
101	Subsecretaría de Obras Públicas	644.144																																								
202	Dirección de Arquitectura	430.916																																								
203	Dirección de Obras Hidráulicas	337.751																																								
204	Dirección de Vialidad	795.026																																								
206	Dirección de Obras Portuarias	137.000																																								
207	Dirección de Aeropuertos	296.271																																								
209	Dirección General de Obras Públicas	254.890																																								
210	Fiscalía de Obras Públicas	117.304																																								
211	Dirección de Planeamiento	150.070																																								
213	Dirección de Contabilidad y Finanzas	381.671																																								
401	Dirección General de Aguas	381.957																																								
	<b>TOTAL \$</b>	<b>3.927.000</b>																																								


**Impútese** la Suma de \$3.927.000.- (tres millones novecientos veintisiete mil pesos) IVA incluido, con cargo la Ley de Presupuesto 2012, de los Servicios MOP. indicados precedentemente, Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001.-

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General SOP; Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera, Subdivisión de Abastecimiento y al Departamento de Servicios.

FECHA: 14/11/2012

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL**

  
CRISTIAN SALAZAR SERVANTI  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe División de Administración y  
Secretaría General  
Subsecretaría de Obras Públicas